

Elecciones a la Asamblea Federal y Comité Ejecutivo de la FES 18 de mayo de 2018

NORMATIVA ELECTORAL

Introducción

De acuerdo con los Estatutos de la Federación Española de Sociología, el Proceso Electoral consta de dos fases. En primer lugar, se eligen a los miembros de la Asamblea Federal. En segundo lugar, una vez presentadas candidaturas, la Asamblea General elige al Comité Ejecutivo de la FES.

La normativa contenida en este documento desarrolla el procedimiento electoral con las siguientes etapas:

-Los miembros colectivos que forman los consejos de la FES y los socios individuales proponen a sus representantes a la Asamblea Federal. Según el Artículo 11 de los Estatutos, está compuesta por los siguientes miembros:

- Consejo Territorial (Asociaciones Territoriales de las CC.AA): 1 por cada asociación. En la actualidad, **11 miembros**
- Consejo Académico (Instituciones Universitarias): **7 miembros**
- Consejo Profesional (Instituciones Profesionales y de Investigación): **2 miembros**
- Consejo Científico (Comités de Investigación): **4 miembros**
- Socios Individuales: **5 miembros**

-En el caso de que el número de candidatos propuestos sea superior al número de representantes en la Asamblea Federal, cada colectivo efectúa una votación entre ellos.

-La Asamblea Federal, una vez constituida, elige al Comité Ejecutivo entre las candidaturas existentes de acuerdo con el Reglamento para la Elección de dicho comité (ver documento que contiene el Reglamento).

Normativa electoral

1. La Secretaria de la FES comunicará adecuadamente **el calendario y la normativa electorales** con objeto de que todos los miembros colectivos e individuales puedan participar activamente en el proceso electoral. El censo de cada colectivo está disponible en el sistema web de la FES: <http://www.fes-sociologia.com/>

Los **miembros colectivos tipo A (Asociaciones Territoriales), B (Instituciones Universitarias) y C (Instituciones profesionales y de investigación)** recibirán la documentación electoral por correo electrónico y, en su caso, propondrán **nombramientos** (si son colectivos A), o **candidaturas** (si son colectivos B y C), por medio del correo electrónico a la dirección de la secretaría: info@fes-sociologia.com, hasta las 23.59 horas del 4 de junio de 2018.

Los miembros **colectivos tipo D (Comités de Investigación) y los Socios Individuales** recibirán la documentación electoral por correo electrónico y podrán presentar candidaturas a través de la aplicación informática disponible en el apartado de Elecciones 2018 en la web de FES, para lo que tendrán que identificarse con su usuario y contraseña. La fecha límite serán las 23.59 horas del día 4 de junio de 2018.

2. El proceso electoral se centralizará y dirigirá desde la Sede de la FES.

3. Si en la fecha indicada el número de candidatos para los Consejos Académico (7), Profesional (2) y Científico (4) es igual o menor al número de representantes requeridos, se dará a estos la calificación de definitivos.

Si el número de candidatos es superior a los representantes requeridos, se comunicará la lista de los candidatos para proceder a una nueva elección entre ellos.

Para los socios individuales (5) se seguirá este mismo procedimiento.

Los **socios individuales y socios colectivos D** deberán realizar las votaciones a través de la aplicación online habilitada en el apartado de Elecciones 2018 en la web de FES, hasta las 23.59 horas del 20 de junio de 2018.

Los **socios colectivos B y C** deberán hacer llegar sus votaciones por correo postal certificado y urgente o servicio de mensajería, dirigido a la Comisión Electoral, a la Secretaría de la Federación Española de Sociología (c/ Montalbán, 8. 28014 Madrid). Las papeletas que no lleguen a la secretaría de FES antes de las 13 horas del 20 de junio de 2018, quedarán excluidas.

4. Todos los representantes de los miembros colectivos tipo A, B y C propuestos por sus respectivas instituciones son elegibles para la Asamblea Federal, sin más requisito que los miembros colectivos a los que representan estén al corriente de sus cuotas u obligaciones con la FES anteriores al año 2018.

Todos los Socios Individuales y Presidentes de Comités de Investigación (como representantes de los miembros colectivos grupo D) son elegibles para la Asamblea Federal sin más requisito que estar al corriente de sus cuotas con la FES antes de la fecha de la publicación de la convocatoria. Los requisitos de afiliación deben constar en los registros informáticos de la FES visados por la Secretaría antes de publicarse la Convocatoria Electoral de 2018.

5. Todos los socios son elegibles para el COMITÉ EJECUTIVO sin más requisito que estar al corriente en el pago de sus cuotas como Socios Individuales de la FES o Socios de una Asociación Territorial antes de publicarse la Convocatoria Electoral de 2018.

6. Las candidaturas podrán ser colectivas con un programa común o individuales a cada cargo. Cada candidatura deberá estar avalada por dos Asociaciones Territoriales y, además, por una institución universitaria del Consejo Académico o un Comité de Investigación.

7. La **presentación de candidaturas** para el COMITÉ EJECUTIVO se efectuará hasta el **2 de Julio de 2018 a las 13:00 h. en la Secretaría de la FES** (Montalbán, 8.-28014 Madrid). Podrán entregarse personalmente, por correo postal certificado o servicio de mensajería y deberán recibirse en la Secretaría **antes de la fecha y hora indicadas**.

8. La mesa para la elección del COMITÉ EJECUTIVO se formalizará una vez constituida la Asamblea Federal.

Madrid, 18 de Mayo de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lucila Finkel', with a stylized, sweeping flourish extending from the end.

Fdo. Lucila Finkel

Presidenta de la comisión electoral